

## **CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO PROSPECTIVA PARA SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO UBICADO EN CALLE COMPOSITOR LEHMBERG RUIZ**

### **1. FUNDAMENTO JURÍDICO:**

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP) regula en su artículo 115 las consultas preliminares del mercado como una actuación preparatoria de los contratos de las Administraciones Públicas. La Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos e Industria, Energía y Minas en Málaga, recurre a este instrumento regulado en la LCSP, con la finalidad de consultar a los operadores activos del mercado determinadas cuestiones en relación a una futura licitación de un contrato de suministro del sistema de video vigilancia del Edificio Administrativo situado en C/ Compositor Lehmborg Ruiz.

### **2. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA CONSULTA**

Con objeto de adaptar el nivel de protección y seguridad del edificio administrativo situado en calle Compositor Lehmborg Ruiz a lo recomendado en el Plan de Seguridad Interior Provincial de la Delegación territorial de Economía, Hacienda y Fondos europeos y de Industria, Energía y Minas en Málaga, aprobado el 24 de enero de 2024 por el Comité de seguridad interior TIC de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, es necesario renovar y ampliar los dispositivos de video vigilancia instalados actualmente en el citado edificio, por lo que se requiere determinada información técnica y económica para poder llevar a cabo la preparación del correspondiente expediente de contratación.

En concreto se desea conocer:

- Tipos de cámaras de vigilancia, y demás dispositivos integrados en el sistema de CCTV, así como sus características técnicas, teniendo en cuenta la clase de edificio dónde serán ubicadas, edificio administrativos de oficinas, que a juicio del operador económico mejor se adapte a las necesidades de seguridad del mismo.
- Precios habituales de mercado del suministro e instalación de los elementos indicados en el punto anterior.
- Plazos de entrega, instalación y puesta en funcionamiento de todos los dispositivos del sistema de video vigilancia.

La finalidad de esta consulta es determinar correctamente, el presupuesto base de licitación y las características técnicas del objeto del contrato de suministro que se tiene previsto licitar próximamente, recabando información actualizada y ajustada a la realidad del mercado.





### **3. ORGANISMO SOLICITANTE DE LA CONSULTA**

Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos e Industria, Energía y Minas en Málaga

### **4. PROCEDIMIENTO DE CONSULTA:**

La consulta es pública y se dirige a personas físicas o jurídicas que deseen colaborar con la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, Industria, Energía y Minas en Málaga, facilitando información del mercado sobre los asuntos reflejados en la misma.

La consulta preliminar tiene el plazo de 7 días naturales contando a partir de la fecha de publicación.

Se debe presentar antes de las 14:00 horas del próximo 27 de junio de 2024 indicando en el asunto “CONSULTA PREVIA: SISTEMA CCTV EDIFICIO ADMINISTRATIVO COMPOSITOR LEHMBERG RUIZ” (indicando su nombre o el de la empresa a la que representa).

Para cualquier consulta se puede contactar por e-mail a la siguiente dirección de correo:

[contratos.malaga.chap@juntadeandalucia.es](mailto:contratos.malaga.chap@juntadeandalucia.es)

**El envío de la información se realizará a través del correo arriba indicado**, conforme al **ANEXO I** publicado en el perfil del contratante de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos e Industria, Energía y Minas en Málaga conjuntamente con este documento. En caso de que se considere oportuno compartir información adicional en otro formato, se puede remitir junto con el citado ANEXO I.

Si se considera necesario, el departamento de contratación de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos e Industria, Energía y Minas en Málaga, podrá contactar con participantes concretos para recabar más información sobre las respuestas incluidas en sus cuestionarios o aclarar dudas.

Finalizado el plazo de presentación del ANEXO I, en su caso, recabada la información adicional que fuera necesaria, se publicará en el Perfil de Contratante de Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos e Industria, Energía y Minas en Málaga el informe a que se refiere el apartado 3 del mencionado artículo 115 de la Ley de Contratos del Sector Público.

### **5. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN NI FALSEAMIENTO DE LA COMPETENCIA**

El proceso de la consulta y todas las acciones que se deriven de ella se someterán a los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación.

La participación en esta consulta no otorgará derecho ni preferencia alguna respecto de la adjudicación de los contratos que puedan celebrarse con posterioridad en el ámbito del objeto de esta convocatoria y, como consecuencia de ello, no conlleva ninguna obligación de financiación o aceptación de las propuestas recibidas.

No obstante lo anterior, la participación en la consulta no impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación que en su caso se tramite.

De conformidad con la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos e Industria, Energía y Minas en Málaga almacenará en un fichero



que será de su propiedad, los datos de contacto de los participantes en la consulta preliminar. Estos datos se mantendrán exclusivamente con el propósito exclusivo de facilitar el contacto durante el procedimiento de consulta.

## **6. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SUMINISTRO**

El sistema de CCTV instalado actualmente en el edificio administrativo situado en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, es analógico y se encuentra anticuado, por lo que las 13 cámaras integradas en el sistema no ofrecen una calidad de imagen adecuada para la vigilancia del edificio.

Para mejorar la calidad y operatividad del sistema, y adaptarlo a los requerimientos establecidos en el mencionado Plan de Seguridad Provincial de la Delegación territorial de Economía, Hacienda y Fondos europeos y de Industria, Energía y Minas en Málaga es preciso realizar las siguientes actuaciones:

- Sustituir el sistema CCTV actual por un sistema de CCTV con 13 cámaras IP.
- Ampliar el sistema CCTV en 8 cámaras más con el objetivo de controlar y visualizar zonas de las que no se dispone de cobertura en la actualidad.
- Sustituir el grabador analógico por un grabador IP, con una capacidad mínima de entradas igual al número de cámaras indicadas en los puntos anteriores.
- Sustituir la caja de seguridad para el grabador.
- Sustituir Monitor para la visualización de imágenes